



## Ajuntament de Massanassa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Asunto: Resolución de compromiso de gasto-Concesión de subvención nominativa a la Asociación “Miau Gats” de Massanassa.**

Vista la petición de concesión de subvención nominativa que formula la Asociación “Colonias de gatitos Massanassa”, en fecha 28 de mayo de 2021 para el desarrollo del programa de actividades del año 2021.

Estimando de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

Conforme a los informes facilitados por los Servicios Económicos el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor de la Asociación “Colonias de gatitos de Massanassa” por importe de 300,00 euros.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, así como las de importe inferior a 500,00 €.

Considerando acreditado por el informe redactado por el Inspector Jefe de la Policía Local de fecha 25 de noviembre de 2021 sobre la documentación aportada, que el programa proyectado por la Asociación “Colonias de gatitos Massanassa” cumple con los requisitos para ser beneficiario de la subvención.

Visto el informe de reparo de la Intervención recogido en su informe de fecha 22 de Noviembre, y modificado en fecha 25 de Noviembre por el que se pone de manifiesto que la solicitud de la subvención se ha presentado una vez finalizado el periodo de solicitud determinado en el apartado 5 del artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones (30/06/2021):

REPARO	EXPDTE	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021-295	6207/2021	COLONIA GATITOS MASSANASSA	DE SOLICITUD FUERA DE PLAZO	300,00

Considerando que el incumplimiento del plazo de solicitud no constituye un trámite esencial del procedimiento que determine su nulidad de pleno derecho según el artículo 47 de la Ley 39/2015.

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfn 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: 697ZV3S55D575YPC4PZTQ6AS9 | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ajuntament de Massanassa

Estimado que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Alcaldía de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución de su Presupuesto y en la Ordenanza General de Subvenciones, por medio de la presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el programa de actividades y proyectos a desarrollar por la Asociación "Colonias de gatitos Massanassa" durante el ejercicio 2021 por considerar que la misma contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**SEGUNDO.** Conceder a la Asociación "Colonias de gatitos Massanassa" una subvención por importe de 300,00 euros. Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido para ambas partes, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa.

**TERCERO.** Levantar el reparo de la Intervención recogido en su informe de fecha 22 de Noviembre de 2.021, por el que se pone de manifiesto que la solicitud de la subvención se ha presentado una vez finalizado el periodo de solicitud determinado en el apartado 5 del artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones (30/06/2021):

REPARO	EXPDTE	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021-295	6207/2021	COLONIA GATITOS DE MASSANASSA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO	300,00

**CUARTO.-** Aprobar y Comprometer el gasto por importe de 300,00 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 31100 480 SUBV. ASOCIACIÓN COLONIA DE GATITOS MASSANASSA y comunicar la presente Resolución al área de intervención.

**QUINTO.-** Notificar al interesado la presente Resolución con expresión de los recursos que en derecho procedan

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfn 961255500. Fax: 961251754



Cód. Validación: 697ZN3S55D57SYPC4PZTQ6AS9 | Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2